JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2016-00199**-00
Demandante: Luis Contreras López
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Obedézcase y Cúmplase.

Vista la nota secretarial que obra a folio 147 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 10 de agosto de 2018 (fls. 22-34 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió modificar el numeral quinto de la sentencia proferida por este juzgado el 04 de octubre de 2017.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA